

### MEDIO DE VERIFICACIÓN

<b>Nombre del Medio de Verificación:</b>	
Reporte trimestral de reuniones realizadas con las Instituciones que integran la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo para impulsar la Ley de Trata del Estado de Quintana Roo, su reglamento y protocolo con su flujograma.	
Clave y nombre de la Dependencia:	2111104104 - Secretaría de Gobierno
Programa Presupuestario:	P003 - Protección a los Derechos Humanos
Unidad Responsable del Programa Presupuestario:	1104-1101 - Despacho de la Secretaría de Gobierno
Resumen narrativo del nivel reportado (Actividad):	F.P.C04.A02 - Coordinación Interinstitucional para impulsar la Ley de Trata del Estado de Quintana Roo, su reglamento y protocolo con flujograma.
Indicador:	C04A02 - Promedio de reuniones realizadas con las Instituciones que integran la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo para impulsar la Ley de Trata del Estado de Quintana Roo, su reglamento y protocolo con su flujograma.
Descripción del indicador:	Mide el promedio de reuniones realizadas con las Instituciones que integran la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo para impulsar la Ley de Trata del Estado de Quintana Roo, su reglamento y protocolo con su flujograma.
Método de Cálculo:	(Total de reuniones realizadas con las Instituciones que integran la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo para impulsar la Ley de Trata del Estado de Quintana Roo, su reglamento y protocolo con su flujograma/ Total de temas que atiende la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo)
Trimestre reportado:	Tercer Trimestre 2025
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	<a href="https://segob.qroo.gob.mx/indicadores-de-resultados-SEGOB/">https://segob.qroo.gob.mx/indicadores-de-resultados-SEGOB/</a>
Unidad Responsable del Indicador:	1104-2432 - Dirección de Derechos Humanos

### Datos de las Variables reportadas:

**Numerador:** Total de reuniones realizadas con las Instituciones que integran la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo para impulsar la Ley de Trata del Estado de Quintana Roo, su reglamento y protocolo con su flujograma. = 2

Calendario Numerador		
Julio	Agosto	Septiembre
0.000	0.000	2.000

**Denominador:** Total de temas que atiende la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo. = 3

Calendario Denominador		
Julio	Agosto	Septiembre
1.000	1.000	3.000

### Descripción de los resultados:

Este indicador tiene como meta anual realizar 6 reuniones con las Instituciones que integran la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo para impulsar la Ley de Trata del Estado de Quintana Roo, su reglamento y protocolo con su flujograma. En este Tercer trimestre, se realizaron 2 reuniones de 2 programadas, lo que representa el 100% y un promedio trimestral de 0.667.

Por lo antes expuesto, se informa a detalle los siguientes resultados del presente indicador:

En el trimestre, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, sostuvo 2 reuniones.

#### REUNIÓN 1.

En cumplimiento al ACUERDO 04/III/S.O./24, misma que refiere: "Las y los integrantes de esta Comisión Interinstitucional contra los Delitos en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, aprueban por unanimidad de votos, coordinarse y colaborar con la Secretaría Técnica de esta Comisión, en reuniones, y mesas de trabajo en la actualización, de los ordenamientos, normas y directrices jurídicas en la materia"; en fecha 25 de septiembre del año 2025, se realizó una reunión de trabajo con la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobierno, para la revisión del Proyecto de la Ley en Materia de Trata de Personas, en

dicha reunión, se analizó la propuesta de las y los nuevos integrantes de la Comisión, la viabilidad de la creación de un sistema de monitoreo permanente de las acciones de la Comisión y se revisó que los cambios propuestos derivados de mesas de trabajo interinstitucionales previas, no invadan la esfera de competencia del orden federal.

Así mismo, se validó la exposición de motivos del proyecto de Ley en la materia que permita justificar la solicitud de abrogación de la Ley publicada el 23 de diciembre de 2014 y su reforma del 16 de julio de 2021.

Calendario Programado			Meta
Julio	Agosto	Septiembre	
0.000	0.000	2.000	0.667
1.000	1.000	3.000	

Calendario Ejecutado			Meta
Julio	Agosto	Septiembre	
0.000	0.000	2.000	0.667
1.000	1.000	3.000	

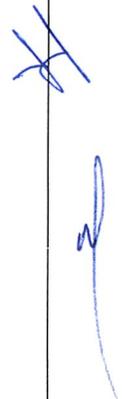
Tipo de Evidencia: Fotografía y Documentos

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La trata de personas constituye una de las violaciones más graves a los derechos humanos en la actualidad, afectando de manera directa la dignidad, libertad y seguridad de miles de personas, en su mayoría mujeres, niñas, niños y adolescentes. Si bien la legislación vigente representa un esfuerzo inicial por prevenir y combatir este delito, a más de una década de su promulgación se ha hecho evidente que el marco legal actual presenta deficiencias sustantivas y operativas que limitan su efectividad.

Uno de los factores decisivos para promover la derogación de la Ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo publicada el día 23 de diciembre de 2014 y su reforma del día 16 de julio de 2021, mediante decreto No. 133 de la XVI Legislatura del Estado, e impulsar un nuevo Proyecto de Ley en la Materia, obedece a que la norma vigente ha sido objeto de la Acción de Inconstitucionalidad 6/2015 (resuelta por la SCJN en mayo de 2016) y su acumulada 7/2015 promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).<sup>1</sup>

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó la invalidez de once artículos el 3, 6, 7, 8, 11, 47, 48, 49, 50, 51 y 52. de dicha ley, declarando que el Estado de Quintana Roo había invadido la competencia exclusiva del Congreso de la Unión al expedir la legislación en materia de trata de personas contemplando apartados de aplicación y sanción exclusivos de la Federación.



TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DEL OBJETO DE LA LEY

Artículo 1º.- La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto la prevención, investigación, persecución, combate, y erradicación de los delitos en materia de Trata de Personas, establecidos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, así como la protección de los derechos humanos, mediante la atención y asistencia a las víctimas, víctimas indirectas y testigos de los mismos, a fin de garantizar el respeto a la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad de las víctimas.

El Estado y los municipios elaborarán políticas públicas y medidas efectivas para la protección de víctimas, para la prevención, la sensibilización, concientización y capacitación de la población, así como para la cooperación interinstitucional y transnacional en el combate y erradicación de la Trata de Personas

CAPÍTULO II  
DE LAS GENERALIDADES

Artículo 2º. - Para los efectos de la aplicación de la presente ley, se entenderá por:

I.- **Asistencia y protección a las víctimas.** El conjunto de medidas de apoyo y protección de carácter integral que se brindan a las víctimas desde el momento de su identificación o rescate y hasta su reincorporación plena a la sociedad, que cumplen la función de orientarlas legalmente, otorgar apoyo médico, psicológico, económico temporal, hogar temporal, al emprendimiento y resguardo de su intimidad, identidad y datos personales, así como protección para ella y su familia;

II.- **Comisión.** La Comisión Interinstitucional contra los delitos en materia de trata de personas del Estado de Quintana Roo;

Documento de Iniciativa de Ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo y exposición de motivos (fragmento)

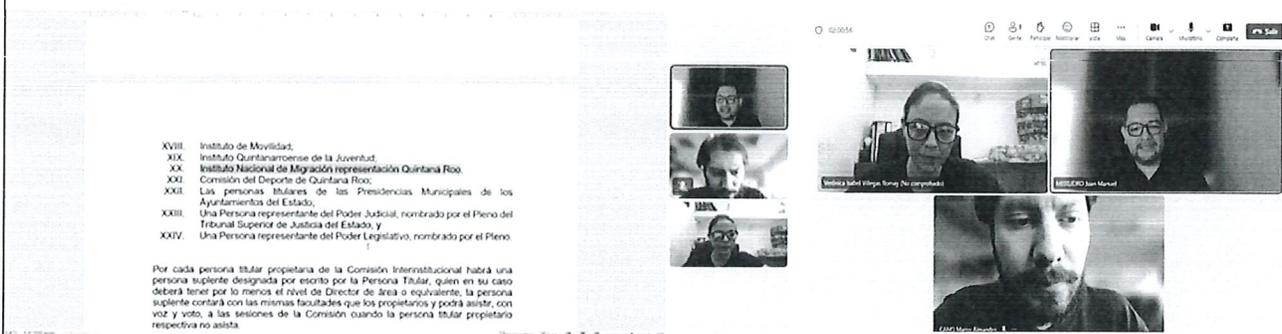


Reunión con el Director Jurídico de la Secretaría de Gobierno

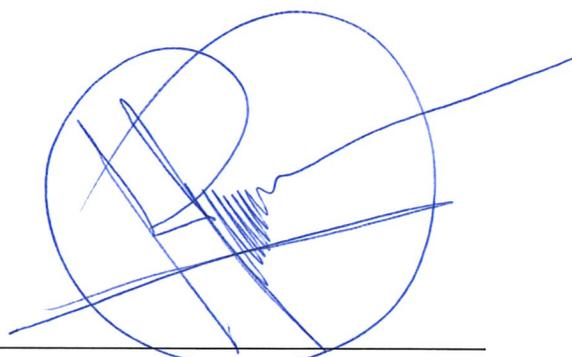
## REUNIÓN 2.

En seguimiento a la actualización de la iniciativa de ley en Materia de trata de personas y con el objetivo de someter a revisión el proyecto final, el 26 de septiembre del año 2025 se sostuvo una reunión virtual con representantes de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Como expertos en el tema de migración, se encuentran en la etapa de revisión del apartado que se anexó a la ley denominado "De la Atención a las Personas Migrantes", en el cual se comprometieron a realizar su análisis correspondiente y enviar sus observaciones o comentarios en fecha 10 de octubre del año en curso.

Tipo de Evidencia: Captura de pantalla



Capturas de pantalla de la reunión virtual del 26 de septiembre de 2025 con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)



Mtra. María Hadad Castillo  
Subsecretaria de Derechos Humanos  
de la Secretaría de Gobierno